

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SALA CIVIL

AVISO DE SALA N° 20 DE 2023

La suscrita Magistrada MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA hace saber que en Sala Virtual de Decisión que tendrá lugar el día siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las 8:30 A.M., con asistencia de los señores Magistrados JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS y RUTH ELENA GALVIS VERGARA por medio electrónico, serán sometidos a consideración los proyectos previamente elaborados en los procesos que a continuación se relacionan:

TUTELAS

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA 00 2023 01195 00	Dann Compañía de Inversiones S.A.S. en Liquidación y Organización Dann Ltda.	JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA 00 2023 01210 00	Boston Agrex LLC	JUZGADO 51 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA 25 2023 012270 00	MARÍA LEONOR HIDALGO DE MEJÍA	JUZGADO 32 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
ACCIÓN DE TUTELA 2ª INSTANCIA 04 2023 00146 01	CARLOS ALBERTO LÓPEZ MONTES	AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA Y OTROS	
ACCIÓN DE TUTELA 2ª INSTANCIA 43 2023 00189 01	MARCO ANTONIO RAMOS PULIDO	COLPENSIONES Y JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN	

PRE - SALA

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
VERBAL 31 2019 00588 01 (EXPEDIENTE DIGITAL)	INVERSIONES RODRÍGUEZ ZULETA S.A.S.	GRUPO NORMANDÍA S.A.	
VERBAL 22 2019 00576 01 (EXPEDIENTE DIGITAL)	CREW GARAGE S.A.S Y OTRO	SEGUROS GENERALES SURA	

El **ACTA DE APROBACIÓN**, prevista en el artículo 57 de la Ley 270 de 1996, se encuentra constituida por las observaciones efectuadas a cada proceso.

Para los fines legales se remite copia del mismo a los demás integrantes de la Sala y al Secretario de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C., hoy cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023).

MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA
Magistrada

Firmado Por:

Maria Patricia Cruz Miranda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc3a1f834eb63b50e1af03195bda40a97eb3d6c709027c1535a6f4bc5ede5562**

Documento generado en 05/06/2023 04:08:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>